

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.732/2022

Expediente nº: GEX 2021/4758

Procedimiento: Proceso selectivo/selección de un Oficial de Policía Local

Asunto: ANUNCIO al BOP

Por Resolución de Alcaldía nº 2022/1697 de 29 de noviembre de 2022, se aprobó el nombramiento de D. José Antonio León García como Oficial de Policía Local, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, mediante sistema de concurso en turno libre, con el siguiente tenor literal:

Visto el informe del Curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) en relación a la valoración de las aptitudes de los aspirantes.

Vista el Acta del Tribunal calificador en la que se fija el orden de prelación definitivo de los aspirantes en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en el Curso Selectivo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como Funcionario de Carrera Oficial de Policía Local a favor de:

Identidad del Aspirante

JOSÉ ANTONIO LEÓN GARCÍA

DNI

80139356L

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://sede.eprinsa.es/vfranca/tablon-de-edictos>.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición postestativo ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición postestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villafranca de Córdoba, 29 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.